

REGISTRADA BAJO EL N° 3.591

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

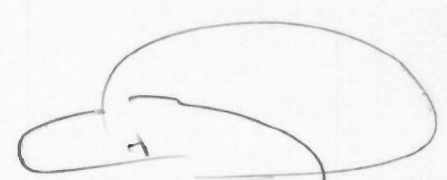
- Proceder a realizar trabajos de bacheo y/o reparación de calles en los barrios Villa Podio, Fátima y Mosconi.
- Proceda a reparar calles de ripio en los barrios Villa Podio y Fátima
- Proceda a intensificar el servicio de riego en las calles de ripio de los barrios Villa Podio y Fátima
- Informe si existe un plan de bacheo.
- Si existiere un plan de bacheo informe
  1. Puntos en los que se ejecutan las obras de bacheo.
  2. Porcentaje de ejecución.
  3. Tiempo estimado de finalización.
  4. Parámetros de selección de prioridades.

(Exp. C.M. N° 09622-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela